

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Departamento Cooperativas

Certif.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/7257
ORD.: No 6 ABR 93 1296
P.A.A. R.C.A. F.V.
C.B.E. ANT.: Oficio Gab. Pres. (0)
M.T.O. No 93/1125 de fecha 10
M.Z.C. de marzo de 1993, de -
Jefe de Gabinete Pre-
sidencial.-

AFUSIVO

MAT.: Informa sobre coopera-
tiva que indica.-

SANTIAGO,

05 ABR. 1993

DE : SUBSECRETARIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En atención a su oficio individualizado en el epígrafe, mediante el cual se remitió a esta Subsecretaría una fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República por el señor Petre Cordescu Yonescu, en que nuevamente plantea ciertas situaciones relativas a la Cooperativa Campesina San Fernando Limitada; cumpla con informarle que mediante el oficio No 1167 cuya fotocopia se le adjunta, se enviaron dichos antecedentes al señor Subsecretario de Agricultura, atendido lo que dispone el D.F.L. 13 de 1968, del Ministerio de Agricultura, y que constituye la normativa aplicable a las cooperativas campesinas disueltas forzosamente, como es el caso de la Cooperativa Campesina San Fernando Limitada. Envío que en todo caso, fue igualmente puesto en conocimiento del interesado, señor Cordescu.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

ALVARO BRIONES RAMIREZ
Subsecretario de Economía, Fomento
y Reconstrucción



DRE/VBP/cab
22.03.93

DISTRIBUCION

- Sr. Carlos Bascuñan E.
- ★ Gabinete Sr. Subsecretario de Economía
- Depto. de Cooperativas
- Oficina de Partes (1747)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Departamento Cooperativas

Certif.

ORD. Nº 1167 /

ANT.: Presentación ingresada
con fecha 11 de marzo
de 1993, bajo el Nº
1747.-

MAT.: Remite fotocopia de
carta relacionada con
la Cooperativa Campe-
sina San Fernando Li-
mitada (Oficio Gab. --
Pres. (O) Nº 93/1125, de
fecha 10 de marzo de -
1993.-

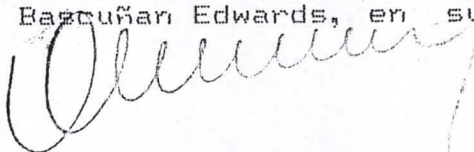
SANTIAGO, 26 MAR. 1993

DE : SUBSECRETARIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

- 1.- Se ha remitido a esta Subsecretaría, copia de la solicitud formulada por el señor Petre Cordescu Yonescu, respecto de la Cooperativa Campesina San Fernando, que dirigiera a S.E. el Presidente de la República con fecha 07 de marzo de 1993; en la cual reitera planteamientos relativos a la liquidación de la cooperativa y al nombramiento de su comisión liquidadora.
- 2.- Atendido que la mencionada cooperativa fue disuelta forzosamente mediante la Resolución Ministerial Nº 19, de 09 de marzo de 1976, de dicho Ministerio -publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de marzo de 1976- y en virtud de lo que dispone el D.F.L. Nº 13 de 1968, del Ministerio de Agricultura, se remite adjunto al presente oficio, copia de la solicitud en cuestión, para los efectos a que haya lugar, en conformidad a lo expuesto por el Jefe de Gabinete Presidencial, señor Carlos Bascuñan Edwards, en su oficio anexo.

Saluda atentamente a Ud.,


ALVARO BRIONES RAMIREZ
Subsecretario de Economía, Fomento
y Reconstrucción

CRE/VBP/cab

JE FEB. 04. 93

DISTRIBUCION

- Sr. Subsecretario de Agricultura
- Gabinete Sr. Subsecretario de Economía
- ★ - Sr. Carlos Bascuñan Edwards - Jefe Gabinete Presidencial
- Depto. de Cooperativas
- Sr. Petre Cordescu Yonescu (Acevedo Nº 1182 - San Martín San Fernando)

